



Trujillo, 07 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 65-2021-INVERSIONES ARMAS SAC. presentada con fecha 07 de Octubre del 2021 por parte de la empresa INVERSIONES ARMAS & W S.A.C. con RUC N° 20601407681 con Domicilio Fiscal en JR. SALAVERRY NRO. 0365 OTR. PBLO. HUAMACHUCO LA LIBERTAD - SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO, donde solicita devolución de retención de fondo de garantía por el servicio a favor del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 000600-2021-GRLL-GGR-GRCO donde la Mg. CPC. Sonia Cruzado Castillo gerente de la Gerencia Regional de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 22 de Noviembre del 2021 se proceda a efectuar la devolución a la empresa por el monto de S/. 23,918.40 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 40/100 SOLES), por el concepto de retención por fondo de garantía del servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO CARRETERA RUTA N° LI 105, TRAMO SINSICAP – YERBABUENA – COLLAMBAY";

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

| | Documento depósito | N° Documento | Fecha depósito | Importe |
|---|--------------------|--------------|----------------|---------------|
| 1 | T6 | 21001315 | 18/08/2021 | S/. 11,959.20 |
| 2 | T6 | 21001177 | 27/07/2021 | S/. 11,959.20 |

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa INVERSIONES ARMAS & W S.A.C.;

Que, de conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

| Nombres y apellidos / Razón Social | DNI / RUC | Banco | N° Cuenta | CCI | Importe |
|------------------------------------|-------------|--------------------|--------------|-----------------------|---------------|
| INVERSIONES ARMAS & W S.A.C. | 20601407681 | BANCO DE LA NACION | 0801 050 182 | 018801000801 05018216 | S/. 23,918.40 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

